

Minuta de Comunicación N° 327/2000

Sunchales, 07 de junio de 1999.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1267/99

VISTO:

Las Avenidas Rivadavia y Lisandro de la Torre, y;

CONSIDERANDO:

Que ambas arterias poseen doble sentido de circulación en dirección Norte – Sur y viceversa, separados sus carriles por un cantero central;

Que en el límite Oeste confluyen las calles Estanislao Zeballos, Juan B. Justo, Avda. Independencia, 25 de Mayo y José Ingenieros, interrumpidas por terrenos propiedad de Ferrocarriles Nuevo Central Argentino;

Que en virtud de acceder o dejar las mencionadas Avenidas, los conductores de vehículos (autos, motos, etc.), no siempre respetan el sentido de las cuatro (4) calles con circulación Este – Oeste, exceptuando Av. Independencia, generando en consecuencia infracciones a las normas vigentes como así también riesgos de potenciales accidentales;

Que la señalización vertical es deficiente y por ende posible de ser mejorada;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1267/99

Art. 1º) Dispónese la colocación de carteles indicadores (PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA), en el cantero central de la intersección de Av. Rivadavia con Estanislao Zeballos, y de Avda. Lisandro de la Torre con 25 de mayo advirtiendo a los conductores que circulen en sentido Norte – Sur y por el carril oeste de dichas Avenidas.-

Art. 2º) Dispónese la colocación de carteles indicadores (PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA), en el cantero central de la intersección de Av. Rivadavia con J. B. Justo y de Avda. Lisandro de la Torre con José Ingenieros, advirtiendo a los conductores que circulen en sentido Sur – Norte y por el carril Este de dichas Avenidas.-

Art. 3º) Determínase que las erogaciones demandadas serán imputadas a la Partida Trabajos Públicos, Subpartida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los siete días del mes de junio, del año mil novecientos noventa y nueve.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIO

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 18 de junio de 1999.-

ING. CIVIL CARLOS WALKER
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL